



ORD.CIRC. (COMPRAS) N° 004,

ANT: ORD.CIRC. (CAP) N° 80, de fecha 28 de Abril de 2009, de doña Carola Campero Fernández, Jefa del Departamento de Capacitación en Empresas.

MAT.: Informa sobre cambio en la operación del Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación, produciéndose la desactivación de los mismos al día siguiente al vencimiento del certificado de la Norma NCH 2728.

SANTIAGO, 16 ENE. 2012

**DE : FRANCISCO AGÜERO LARRONDO
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

A : REPRESENTANTES LEGALES ORGANISMOS TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN

Por la presente vengo a informar a Ud., que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo modificará la operación del Registro Nacional de Organismos Técnicos de Capacitación, en el sentido de no esperar 30 días desde el vencimiento de la norma para desactivar a un OTEC, como se indicaba en el documento del antecedente.

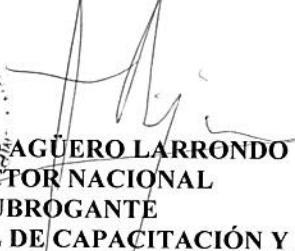
En efecto, a partir del 15 de marzo de 2012, la desactivación de un OTEC en el Registro Nacional, se efectuará al día siguiente al vencimiento del certificado de la Norma NCH 2728. Desde ese momento comenzará el proceso de cese del Organismo, el que terminará con la dictación del acto administrativo correspondiente y su publicación en el Diario Oficial.

Por lo expuesto, se les recuerda a los representantes legales de los OTEC, que es su responsabilidad mantener vigente la certificación de la Norma NCH 2728 y se les ruega tomar todas las medidas del caso para proceder a renovar antes de la fecha de caducidad la mencionada certificación.

Finalmente, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, este Servicio podrá enviarles correos electrónicos de aviso en forma semestral y mensual con el objeto de ponerles al tanto de vencimientos próximos, por lo que se recomienda además, mantener vigente tanto el correo electrónico como el teléfono informado a este Servicio Nacional.

Esta instrucción entrará en plena vigencia a partir del 15 de marzo 2012.-

Saluda atentamente a Ud.,



FRANCISCO AGÜERO LARRONDO
DIRECTOR NACIONAL
SUBROGANTE
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

MVT/SME/PPF

Distribución:

- Direcciones Regionales del SENCE
- Jefes de Departamento y Unidades
- Organismos Técnicos de Capacitación
- Organismos Técnicos Intermedios para Capacitación
- Entidades Certificadoras Nch 2728
- Jefe Acreditación Instituto Nacional de Normalización
- División de Normas. Subsecretaría de Transportes
- Jefa Subdepartamento Plaguicidas. Servicio Agrícola Ganadero.
- Jefe Oficina Acreditación Institucional y Evaluación de cursos de perfeccionamiento. CPEIP.
- Departamento de Educación y Titulación, Dirección de Intereses -Marítimos y Medio Ambiente Acuático (DIRECTEMAR)
- Abogado Asesor Subdirección de Seguridad Privada. Carabineros de Chile
- Encargada Capacitación Asociación Chilena de Municipalidades
- Oficina de partes